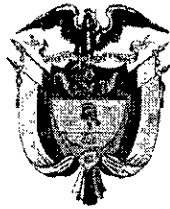


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia de **FLOR ÁNGELA PINEDA SERNA** contra **PORVENIR S.A.**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 22
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA 18 DE 02 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGO
Secretario